

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.262 de 1978, promovido por «Banco Garriga Nogués, S. A.», y representado por el Procurador don Juan Badía Cóstart, contra don Jaime Pregonas Sola; por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo la cantidad de 2.625.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Finca o terreno edificio, de superficie de cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, situada en término de Vallbona, partida Cabañal. Está atravesada de Este a Oeste, por la línea de los ferrocarriles catalanes. En ella está construido un edificio-chalé de doscientos cuarenta metros cuadrados, rodeado de jardín, con una piscina, de una sola planta y cubierto de rejas; que se compone de comedor, sala de estar, cocina, baño y cinco dormitorios, y además un edificio garaje de unos veinte metros cuadrados, de una sola planta, y otro edificio, también de una planta, de sesenta y seis metros cuadrados, destinado a vivienda de portero. La total finca linda: Norte, con herederos de

Bartolomé Ferrer Creixell y José Flo Escudé; al Este, parte con doña Mercedes Solá Travé; por razón de finca segregada de la que se describe, y parte con Juan Tafara, antes José Tarafa; al Sur, parte con línea de los ferrocarriles catalanes y mediante ella con doña Mercedes Solá Travé y parte con herederos de Silvestre Valles, mediante camino de la terrera, y al Oeste, con Francisco Sabatá.»

La escritura de caucionamiento hipotecario fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al folio 78 vuelto del tomo 734 del archivo, libro 15 de Vallbona, finca número 586, inscripción sexta de 11 de octubre de 1975.

Barcelona, 15 de junio de 1979.—El Secretario J. R. de la Rubia.—4.247-16.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 419 de 1977 a instancia de la Caja Insular de Ahorros Monte de Piedra de Gran Canaria, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán en reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de 424.224,18 pesetas, contra don Antonio Pesqueira Pedrouso y esposa, doña María de la Cruz Reyes Vega, mayores de edad, y de esta vecindad, domiciliados en el Secadero, número 18, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca urbana propiedad de los demandados:

#### Finca

Casa terrera o de planta baja y solar accesorio situado donde llaman el Barranquillo de los Toledos, en Los Barrancos, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, esto es diez metros de frente, por treinta de fondo, correspondiendo a lo edificado ciento sesenta y ocho metros cuadrados, y linda, al Sur o frente, con camino público que desde esta ciudad conduce a Tafira; al Norte o espalda, con terrenos de don Francisco Ortega Báez; al Naciente o derecha entrando, con terrenos de don Juan Martel Ortiz, y al Poniente o izquierda, con terrenos de don Francisco Ortega Báez; inscrita en el tomo 699, libro 14, de la sección primera, folio 237 vuelto, finca número 988, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de julio del año actual, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, previniendo a los licitadores:

Primero. Que el tipo de la subasta es de 440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores dícese y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de junio de 1979.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—2.692-D.

#### MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.172/77 V, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 54 de la calle de Juan Andrés, de esta capital, contra doña Julia Sánchez Tijero, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia; se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a la demandada siguientes: los derechos de propiedad que la misma tiene sobre la vivienda sito en la calle de Juan Andrés, número 54. 7.º izquierda, de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio C. Juzgados, segunda planta, el día 18 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 600.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que deberán aceptarse como títulos la certificación del contrato privado de compraventa que consta en autos, sin que puedan exigir ningún otro.

5.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito e la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por la demanda.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1979. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—3.913-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 521/77 V, a instancia de don Félix Latorre Or-

tega, contra herederos de don Agustín López Álvarez y otros, sobre división y venta de inmueble; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana.—Casa sita en esta capital, calle del Cardenal Silíceo, número 6; linda: por su fachada, calle del Viento; por la medianería de la derecha, con construcciones de don José Sánchez; por la medianería de la izquierda, construcciones de los herederos de don Félix Vizoso, y al testero, finca procedente de los herederos de don Félix Piernas. La superficie es de trescientos cinco metros veinte decímetros cuadrados. Sobre la expresada superficie se encuentra construida con planta baja y principal la referida casa adosada en toda la extensión de la fachada y una gran parte de la medianería de la derecha, cuya construcción forma martillo y recibe luces de un patio situado en segundo término, a continuación del citado patio y casa se encuentran construidos, a planta baja, varios locales destinados a horno de pan de cocer. La superficie aproximada y comprendida por las construcciones cubiertas es la de doscientos setenta metros cuadrados, quedando el resto comprendido en el ya referido patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 2 del libro 10 del archivo, finca número 187, inscripciones cuarta y catorce.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, el día 3 de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el de 5.500.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1979. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—3.915-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 720-A-1977, instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, en nombre de la Entidad «Tul, S. A.», contra don Manuel Suárez Bolado, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca embargada a dicho deudor.

La finca número 1, o sea, el sótano de la casa número 15 de la plaza del Maestro Mateo, en La Coruña, destinada

a local de negocio, corrido con servicios e inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide una superficie útil de 140 metros cuadrados y con relación a la fachada principal del edificio. Linda: frente, subsuelo de la plaza del Maestro Mateo; derecha, entrando, y espalda, con suelo de las fincas propiedad de don Juan Boedo Rouco, don Vicente Sánchez Andrade y doña Amparo Díaz Rodríguez, e izquierda, subsuelo de la casa de doña Dolores Gómez García.

Representa 8 enteros por 100 y ha sido valorado en 4.070.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 3.045.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de junio de 1979.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.077-3.

#### PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido, en funciones del 2.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria solicitada por «Plásticas Cóndor, S. L.», con domicilio en Ansoain-Cendea de Ansoain (Barrio Capuchinos), avenida de Villava, sin número, en cuyo procedimiento y por auto de esta fecha he acordado hacer pública la solicitud de quiebra formulada por «Plásticas Cóndor, S. L.», y la convocatoria a todos los acreedores a Junta general, para la designación de los Síndicos, para el día 20 de julio próximo y su hora de las diez de la mañana.

Dado en Pamplona a 19 de junio de 1979. El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—4.473-3.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 31 de julio de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los siguientes bienes:

Primero.—Un camión frigorífico, marca «Barreiros», de tres ejes, matrícula L-0274-A, número de bastidor 2BN2600898, de seis cilindros, con una potencia de 45 HP., valorado en 2.500.000 pesetas.

Segundo.—Otro camión «Pegaso» frigorífico, modelo 165, de dos ejes, matrícula

Z-41342, número de motor 526003869, número de bastidor 4222852, de seis cilindros, con una potencia de 41 HP., valorado en 1.500.000 pesetas.

Acordado en los autos número 570 de 1979, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por «Compañía Comercial Distribuidora, S. A.», representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Miguel Álvarez Álvarez y su esposa, doña Rosario Escobedo San Miguel, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en Secretaría. Que los referidos camiones, al parecer se encuentra, el matrícula L-0274-A, en posesión de don Rafael Salavert Guillot, con domicilio en calle Vidal Montpalau, número 7, Lérida, y el matrícula Z-41342, en poder o posesión del señor Campos, con domicilio en Zaragoza, Teniente Catalán, número 8. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el señalado anteriormente, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del tipo pactado.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1979. El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—4.275-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

CANOVAS MARTINEZ, Ignacio Javier; de veinte años, mecánico, soltero y nacido en Toledo el 15 de octubre de 1959, hijo de Antonio y de Valentina, en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 101 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.599.)

TORO ESTEBAN, Juan Manuel; de treinta y dos años, peluquero, nacido en Madrid el 14 de diciembre de 1947, hijo de Juan y de Antonia, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 42 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid, (1.598.)

SAEZ BARCENAS, José Luis; de dieciocho años, sin profesión, natural de Logroño, hijo de Jacinto y de Pilar, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 16 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.597.)

TASCON NAVARRO, Roberto; hijo de Roberto y de Ana María, natural de Barcelona, casado, director ventas, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Travesera de Gracia, 331-336, segundo-cuarta; procesado en sumario número 92 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(1.590.)